RAD. No. 2018-00503

Bucaramanga, 3 de junio de 2022.

AL DESPACHO de la señora Juez pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

Valor de las agencias en derecho	$ 2.624.466
Expensas	$ 81.825
Total	$ 2.706.291

Son DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.706.291).

El pago de las costas está a cargo de las demandadas ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. y MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, y en favor de la parte demandante LUZ AYDEE GRIMALDOS DE SOTO.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-819-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **6 DE JUNIO DE 2022.**

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN